



Universidad de Concepción

DECRETO U. DE C. N° 2019 - 162

VISTO:

- 1) Lo acordado por el Consejo Académico en sesión de 21 de noviembre de 2019, en orden a aprobar la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Agrícola, dependiente de la Facultad de Ingeniería Agrícola, conforme a los antecedentes adjuntos; Plan que fuera sancionado por Decreto U. de C. N° 97-163, de 7 de noviembre de 1997, siendo su última modificación la aprobada mediante Decreto U. de C. N° 2008-064 de 16 de mayo de 2008.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2018-075 de 14 de mayo de 2018 y en los Estatutos de la Corporación.

DECRETO:

Apruébase la modificación al Plan de Estudio de la Carrera de Ingeniería Civil Agrícola, que se dicta por la Facultad de Ingeniería Agrícola, que consta de los antecedentes adjuntos, con vigencia a partir del primer semestre del año 2020.

Dichos antecedentes se rubricarán conforme por el Secretario General en cada una de sus hojas y se archivarán en la Facultad de Ingeniería Agrícola, en la Dirección de Docencia y en la Oficina de Títulos y Grados.

Transcribese a las Vicerrectoras y Vicerrectores; a la Decana de la Facultad de Ingeniería Agrícola, a la Directora de Docencia, al Jefe de Unidad de Admisión y Registro Académico Estudiantil, al Contralor, a la Oficina de Títulos y Grados, y Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 02 de diciembre de 2019.

CARLOS SAAVEDRA RUBILAR
RECTOR

Decretado por don CARLOS SAAVEDRA RUBILAR, Rector de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN.

MARCELO TRONCOSO ROMERO
SECRETARIO GENERAL